

Ciudad de México, a 11 de julio de 2017.

SE DEBE PREVENIR COMPRA DE COMBUSTIBLE ILEGAL PARA USO EN TRANSPORTES

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM), tiene como prioridad que todos los actores involucrados con la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México conduzcan sus acciones en estricto apego a la ley.

Ante la información difundida en medios, relacionada con la sustracción, disposición y enajenación indebida de combustibles, y en atención a las instrucciones del Secretario de Comunicaciones y Transportes, GACM ha requerido, de la manera más firme, a las empresas constructoras del nuevo aeropuerto establecer mecanismos de control para evitar actos u operaciones ilegales relacionados con la compra, distribución y enajenación ilegal de combustibles, en la prestación de los servicios a la construcción del aeropuerto.

Por ello, ha solicitado a las constructoras diseñar y ejecutar programas permanentes para vigilar la compra del combustible que utilizan los transportes que participan en la construcción; así como implementar campañas de orientación entre su personal para prevenir y evitar los factores que causan ese fenómeno delictivo y difundir las sanciones que señala la nueva Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

GACM vigilará que las medidas mencionadas se implementen y estará atento de que todas las acciones emprendidas por las diferentes empresas contratadas para la construcción del Nuevo Aeropuerto, se conduzcan conforme a lo dispuesto por la ley.

-0-